

EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

NOTA.

Considerando de interes general los documentos siguientes, que harán época en los fastos de nuestra historia, nos ha parecido oportuno insertarlos en nuestro primer conciso aunque algo atrasados, seguros de que los señores suscritores los acogerán con gusto, aunque ya los hubiesen leído, como principio de la coleccion.

SESION RÈGIA

Reunidos en el salon de las Córtes los señores Diputados y ocupadas las tribunas por un numeroso concurso, se abrió la sesion á la una del dia 18 de junio, y entrando los señores secretarios del despacho, el de Estado puso en manos del Sr. presidente de las Córtes uno de los egemplares de la constitucion que el gobierno devolvía con la aceptacion de S. M.: acto continuo lo leyó el secretario mas antiguo, y devolviéndolo al Sr. presidente, leyó el mismo la aceptacion de S. M., manifestando que era de su puño propio, excepto la fecha, y su tenor era el siguiente.

»Real Palacio de Madrid 17 de junio de 1837: Conforme con lo dispuesto en esta Constitucion, me adhiero á ella y la acepto en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II--María Cristina, Reina Gobernadora.»

Concluida la lectura de aceptacion, anunció el señor presidente que quedaba publicada en las Córtes, como también la Constitucion. En seguida el señor presidente publicó también el refrendo puesto por los señores secretarios del despacho á continuacion de la aceptacion de S. M. en la Constitucion.

Anunciada á las tres menos cuarto la llegada de SS. MM., salió del salon la diputacion nombrada para recibirlos, y acompañadas de la misma, del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, de los señores secretarios del despacho, gefes de palacio, y camareras mayores, entraron SS. MM. en medio de una aclamacion general y de afectuosos vivas á las Reinas, á la nueva Constitucion y á la libertad.

Llegadas al trono SS. MM. tomaron asiento en un escaño, preparado al efecto, S. M. la Reina Doña Isabel II á la derecha y á la izquierda

de S. M. la Reina Gobernadora. El Sermo. Sr. infante D. Francisco lo tomó en el sitio designado, y ocuparon su lugar respectivo detras, y á los lados del escaño de SS. MM. los señores secretarios del despacho, gefes de palacio y camareras mayores.

Despues de un breve rato, y conforme al ceremonial acordado por las Córtes, se acercaron al trono el señor presidente y los dos secretarios mas antiguos, colocándose aquel á la derecha, teniendo el libro de los evangelios, y estos en frente, teniendo el que contenía la fórmula del juramento; y puesta en pie S. M. la Reina Gobernadora, lo que inmediatamente hicieron todos los circunstantes, lo prestó con la mano derecha sobre los santos evangelios en el modo siguiente.

»Juro por Dios y por los santos evangelios que guardaré y haré guardar la Constitucion de la monarquía española, que las actuales Córtes constituyentes acaban de decretar y sancionar, y yo he aceptado en nombre de mi Hija la Reina Doña Isabel II: Que guardaré y haré guardar las leyes; no mirando en cuanto hiciere, si no al bien y provecho de la nacion, y que seré fiel á mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II.»

«Si en lo que he jurado ó parte de ello lo contrario hiciere, no debo ser obedecida, antes aquello en que contravinere, seanulo y de ningun valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no me lo demande.»

Concluido el juramento de S. M. la Reina Gobernadora, lo prestó en sus manos el señor presidente, leyendo el secretario mas antiguo la fórmula siguiente, teniendo el segundo el libro de los evangelios.

¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion de la monarquía española que las actuales Cortes constituyentes acaban de decretar y sancionar? ¿Jurais fidelidad y obediencia á la Reina legítima de las Españas Doña Isabel II,?» Y habiendo contestado el señor presidente «Si juro» S. M. la Reina Gobernadora dijo «Si así lo hiciereis Dios os lo premie, y si no os lo demande»

Restituidos luego á sus respectivos asientos el señor presidente y los secretarios mas antiguos, pronunciando aquel la fórmula del juramento, y acercándose de dos en dos á la mesa en que estaban los santos evangelios, puestas las manos sobre ellos, lo prestaron todos los

señores diputados que se hallaban presentes.

Concluido el juramento, el señor presidente pronunció en alta voz las palabras siguientes: «Si así lo hicieréis Dios os lo premie, y si no os lo demande.»

Acto continuo S. M. la Reina Gobernadora leyó el siguiente discurso:

» Señores diputados. Jurada está por Mí, y jurada también por vosotros, la nueva ley fundamental que daís á la Monarquía. Con tan solemne acto se ve terminada del todo la obra de que habeis sido encargados por la confianza nacional; y los españoles salen de la inquieta y dudosa posicion en que todo Estado se encuentra cuando pasa de un sistema político á otro sistema diferente.

Este tránsito, siempre peligroso y árduo, lo era mucho mas entre nosotros. Ya nuestros enemigos comunes, creyendo que no alcanzaríamos á superar estas dificultades, en su opinion invencibles, cantaban anticipadamente el triunfo, y nos presagiaban una vergonzosa disolucion en la mas deshecha anarquía: ¡locas esperanzas, desvanecidas como el humo por la nunca desmentida sensatez del pueblo español, y por el acierto de vuestra prudente conducta, señores diputados!

Al proceder á la reforma de la ley política de Cádiz, ni habeis escuchado las sugerencias presuntuosas del espíritu de privilegio, ni atendido á las mal seguras ilusiones de una popularidad perniciosa. Por manera que naturalmente y sin violencia ha recibido aquél Código las formas y condiciones que le faltaban en parte, propias de todo gobierno monárquico representativo. En la sancion de las leyes y en la facultad de convocar y disolver las cortes, habeis dado á la prerogativa real cuanta fuerza necesita para mantener el orden; y dejando en lo demas espedita y desembarazada la acción ejecutiva del gobierno, conteneis el abuso que pudiera hacerse de aquella facultad, imponiendo la obligacion de convocar las cortes cada un año. Con haber dividido en dos secciones el cuerpo legislativo, haceis que sea mayor la dignidad y circunspeccion en sus deliberaciones, y mas probable el acierto en sus resultados. Por último, en la base electoral daís á la opinion pública todo el influjo posible en la eleccion de los legisladores, y se abre mas ancho campo á la expresion de los intereses y necesidades nacionales en la tribuna parlamentaria. A la firmeza y tino con que estan sentados estos primeros principios, corresponden dignamente en su tendencia y economía las demas disposiciones. Yo os dije, señores, al abrir estas Cortes, que nada os proponia ni aconsejaba como Reina, nada

os pedia como madre; porque confiada en vuestra generosidad y sabiduría todo lo esperaba de vosotros: vuestra sabiduría y generosidad han ido mas allá de mis mas halagüeñas esperanzas y han colmado todos mis deseos.

Fiel á este principio, que me propuse entonces, mi primer cuidado ha sido que la reforma de la Constitucion lleve el sello esclusivo de la voluntad nacional. Así es que mi gobierno se ha abstenido, cuanto le ha sido posible, de tomar parte en vuestros debates, sea cuando se trató de los trabajos preparatorios de la reforma, sea en las deliberaciones posteriores. Ocasionalmente y solo para ilustrar algun punto, es cuando se ha oido su voz; pero la decision siempre os ha quedado libre, y ha sido completamente vuestra.

He creído conveniente, sin embargo, manifestaros alguna vez la conformidad que en Mí hallaban las disposiciones que ibais acordando: y esta manifestacion, hecha antes por medio de mis ministros, la he repetido y la repito ahora por Mí misma con la mayor complacencia. Aquí, entre vosotros, á la faz del cielo y de la tierra, declaro de nuevo mi espontánea adhesion y aceptacion libre y entera de las instituciones políticas que acabo de jurar á nombre y en presencia de mi augusta Hija que teneis delante, y cuyos sentimientos espero que no sean jamas diversos de los míos.

La Reina de las Españas, aunque en edad tan corta, debia asistir en este solemne acto. Ya los albores de la razon comienzan á rayar en ella, y un espectáculo tan noble y tan grandioso se imprimirá con mas viveza en su tierna fantasia, al paso que su inocencia y sus gracias añadirán interés, y darán, si es posible, mayor fuerza á nuestros recíprocos juramentos. Colocada en medio de la representación nacional, amparada y defendida por la lealtad española, es como si estuviere en presencia de todo su pueblo, como si alzada fuera y proclamada en el antiguo escudo de los reyes sus antepasados. Acostúmbrese desde ahora á vivir entre vosotros, á oir vuestros consejos, á penetrarse de vuestro bien, á procurarlo con todas las potencias de su alma. Ella es la heredera que el cielo concedió á los votos de los españoles: ella es la alumna de la libertad, educada á la sombra de sus leyes protectoras: ¡qué su primer sentimiento sea venerarlas, su principal deber cumplirlas, su incesante anhelo defenderlas!

Establecida así con el mas perfecto acuerdo entre la nacion y el trono la ley fundamental de la monarquía, ningun motivo queda ya á la incertidumbre, ningun pretexto á la desunion.

Bandera de paz y de concordia, sirva esta ley desde hoy en adelante á todos los españoles de insignia que los guie al bienestar á que aspiran y que tan justamente merecen; y viéndola tremolar sobre el s61o de la Reina que defienden con tanto heroismo, consideren este s61o como el mejor cimiento de su libertad é independencia, como el pilar mas firme de su gloria y de su prosperidad.

Finalmente, señores diputados, vuestra lealtad y sabiduría no solo han lucido en las disposiciones relativas á constituir el estado, sino en todas las demas que para bien y conservacion suya os he consultado Yo, ó me habeis propuesto vosotros. Reconocida al saludable apoyo que prestais incesantemente á mi Gobierno, no puedo dejar de expresaros aqui mi gratitud, esperando que continueis las mismas pruebas de celo y de prudencia en los trabajos legislativos ordinarios que os han de ocupar todavía. Dificiles son sin duda las circunstancias que nos rodean; pero mientras subsista inalterable este concierto feliz entre las Cortes y la Corona, ni la agitacion de las pasiones, ni la alevosía de la intriga, ni la contraposicion de opiniones y de intereses, ni las vicisitudes mismas de la fortuna prevalecerán contra nosotros, y con la ayuda del Omnipotente la legitimidad triunfa, y España libre se salva."

Luego que S. M. acabó de leer su discurso, le contestó el señor presidente diciendo:

SEÑORA: Este grande acto, tan régio y tan augusto como nacional, que V. M. solemniza hoy en las Cortes, vuelve á dar principio á la era memorable, por que tantos años há suspiran todos los buenos españoles. En él se renueva el pacto y estrecha alianza entre la nacion y el trono de sus Reyes, rescatao en 1812 del poder de un soberbio conquistador.

El título glorioso con que reina vuestra escelsa Hija proclamado entonces á despecho de la deslealtad y la usurpacion, renace triunfante en este dia con toda la legitimidad, toda la validez que osó disputarle un príncipe rebelde, en quien debió hallar su mas firme apoyo y defensa, á ejemplo del esclarecido Infante D. Fernando en la minoridad de D. Juan el II de Castilla.

La aceptación libre y espontánea de la Constitucion que V. M. se dignó hacer en nombre de vuestra augusta Hija; el sagrado juramento que en presencia suya la confirma y corrobora; la recíproca promesa con que las Cortes y V. M. se comprometen y ligán mutuamente hoy ante la nacion, tantas y tan singulares circunstancias reunidas, acaban para siempre con todo pretesto y todo efugio á que pudieran ape-

lar todavía la ambicion y otras pasiones desapoderadas y alevés.

En esta solemnidad la nacion ve nuevamente proclamada su libertad y sancionados sus derechos; y la corona las facultades y prerogativas que necesita para mantener el órden público y asegurar firmemente la independencia, el poder y dignidad de la monarquía.

Esta union indisoluble, fundada en la concordia de intereses y deseos, disipa todas las dudas, calma todos los recelos, tranquiliza el ánimo y llena el corazon de júbilo y alegría, como lo publican, Señora, las aclamaciones de un pueblo generoso y reconocido, y las demostraciones de lealtad y amor que V. M. recibe hoy en este santuario de las leyes.

Tan magestuoso espectáculo no podrá menos de causar impresion viva y profunda en el alma angelical de vuestra escelsa Hija. En su asistencia á esta augusta ceremonia, las Cortes reconocen la ternura y maternal solicitud con que V. M. se esmera en cultivar en su inocente corazon las grandes virtudes que hicieron tan esclarecida á la ínclita Reina Doña Isabel la Católica, no menos combatida por los ambiciosos de su tiempo con todo linage de contrariedades y persecuciones.

A la alta penetracion y consumada prudencia de V. M., no podia ocultarse ciertamente que la adversidad es tambien escuela en que se aprende el arte de gobernar y hacer felices las naciones; porque si es cierto que los conquistadores y ambiciosos triunfan satisfaciendo sus pasiones, no lo es menos el que al fin sucumben, y el tiempo los olvida.

Solo los reyes justos y benéficos poseen el corazon de sus súbditos, y viven eternamente en la memoria de sus pueblos. V. M. presenta ya á la contemplacion de los que os obedecen y admiran, un ejemplo ilustre de esta verdad consoladora.

Las Cortes, al oír con el mas vivo interes y pura gratitud las dulces y afectuosas palabras de V. M., reciben una nueva prenda que les asegura que serán cumplidamente satisfechos sus ardientes votos. Dignese V. M.; Señora, admitir con benevolencia el sincero homenaje de amor, de lealtad y de respeto que las Cortes os ofrecen en nombre de la nacion que representan; y quiera el cielo coronar el triunfo de la sagrada causa que con V. M. defienden, conservando dilatados años la vida preciosa de vuestra escelsa Hija, y con ella un reinado de gloria, de prosperidad y de ventura.

Y en fin, Señora, empiece ya desde este dia á ser feliz presagio para todos, de que se llenarán tan alhagüeñas esperanzas y deseos, la es-

clarecida victoria que acaban de conseguir las armas nacionales, fieles á la libertad y al trono de vuestra escelsa hija, en los campos de Grá en Cataluña."

Terminado este acto, salieron SS. MM. del salon acompañadas de la misma diputacion y comitiva que á su entrada, y con iguales aclamaciones y las mas vivas demostraciones de un extraordinario alborozo y satisfaccion de todos los concurrentes; con lo que se concluyó esta sesion régia.

Con tan plausible motivo los edificios públicos y casas particulares de esta capital estaban adornados desde temprano con vistosas colgaduras. Las calles de la carrera por donde debian pasar SS. MM. y AA. estaban entoldadas, y el piso cubierto de arena. La Milicia nacional de infanteria cubria la carrera en lineas bien cerradas. Varios individuos de estos cuerpos que conducian canastos de flores, fueron arrojándolas por el camino que debian llevar SS. MM. y AA.

El estruendo del cañon anunció á las dos y cuarto que S. M. salia de palacio. Precedia á la comitiva un piquete de guardias de la Real Persona. Seguian despues los coches de gala de la servidumbre, con el mayor lujo en trenes y libreas: el de SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña María Luisa, tirado de seis hermosos caballos de color de perla ricamente enjaezados, y con plumas y penachos; y la magnifica carroza tirada por ocho hermosos caballos blancos, en que se veia á S. M. la Reina Doña Isabel II y á su augusta Madre la Reina Gobernadora. Por todas las calles del tránsito fueron saludadas con numerosos y entusiasmados vivas por el inmenso gentio que llenaba las calles de la carrera; y la afabilidad y espresiva sonrisa de la escelsa Cristina, y los gratiosos saludos de la hermosa é inocente Isabel, correspondian á las apasionadas aclamaciones del leal vecindario de Madrid, y formaban un espectáculo interesante y grandioso, y difícil de describir.

La misma tarde se verificó la promulgacion en la plaza de Palacio, de la Constitucion y de las Cortes con el mayor lucimiento y brillantez con una concurrencia numerosísima, con un orden admirable y un júbilo intimo y acendrado.

Por la noche hubo iluminacion general, estándole interior y esteriormente los teatros, en que se celebraron funciones extraordinarias, tanto de música como de verso, que estaban preparadas con tan plausible objeto. En el teatro de la Cruz se cantaron por la compañía de ópera italiana las mejores piezas de varias óperas modernas.

En la plaza de la Constitucion hubo baile general, que fue muy concurrido, y que duró casi toda la noche, y en que no ocurrió ningun suceso desagradable.

Los cuerpos de la Milicia nacional festejaron á SS. MM. con una serenata delante del palacio.

Este dia, dedicado al regocijo, preparado por la sabiduría de nuestros representantes y por las victorias de nuestras armas en Aragon, y recientemente en Cataluña; este dia, en que se ha visto á un pueblo inmenso entregarse al júbilo y á los festejos sia que el orden se resienta en manera alguna, debe ser eterno en la memoria de todos los madrileños, y acreditará eternamente que el pueblo español merece gozar los beneficios de la libertad, porque sabe apreciar lo que debe á la inmortal *Cristina*, á la *Madre de los españoles*, y á los hombres en quienes por su virtud y sus luces ha depositado su confianza y fundado sus esperanzas.

NOTICIAS.

Segun las cartas da Lérida del 18, el baron de Mer se halla en Cervera, en cuya ciudad y sus inmediaciones estan nuestras tropas.

El pretendiente D. Carlos en la misma fecha se hallaba en Solsona y sus tropas en sus alrededores. De Cervera á Solsona hay sobre tres leguas.

La noche del 16 entraron en Lérida los batallones de 1.º de ligeros, 60 húsares de la Princesa y 40 caballos mas, escoltando á 400 facciosos pasados á nuestras filas de los batallones de Navarra, y 150 prisioneros.

Hoy deben regresar las tropas nacionales á Cervera con raciones de boca y guerra en abundancia.

A las cinco y media de la mañana del 18 se presentó delante de Segorbe, en Valencia, el rebelde Viscarro y Pepe Lama con su faccion, parte de la cual descendió de las alturas que ocupaba, para apoderarse de un rebaño de ganado lanar que estaba paciendo por aquellas inmediaciones. Hallábanse á la sazón haciendo el ejercicio fuera de las murallas de Segorbe los nacionales de dicha plaza, los cuales con la partida del valiente Mañes emprendieron un fuego vivo que los obligó á refugiarse á sus guaridas sin pérdida por nuestra parte. La de los rebeldes se ignora, pues aun no habia regresado Mañes que los persiguió mas de cerca.

EDITOR RESPONSABLE *Sebastian de Iguereta.*

GORUÑA: IMPRENTA DEL CONGISO.)